

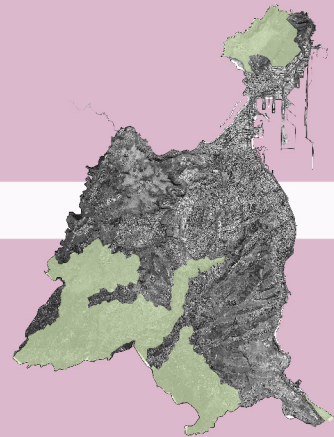
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 3 (2031-2040)

AGENDA
URBANA
ESPAÑOLAPLAN DE ACCIÓN
Las Palmas de Gran Canaria

Pese a ostentar la capitalidad insular y un contingente poblacional cercano a los 400.000 habitantes, Las Palmas de Gran Canaria recoge un espacio diverso en el que se hallan conjuntos naturales y culturales que le otorgan una destacada riqueza medioambiental.

En torno a un 30% de la superficie del término municipal se delimita como "Espacio Natural Protegido" (ENP), traduciéndose esta condición en un contexto paisajístico muy contrastado en el que pueden advertirse desde la existencia de conjuntos volcánicos recientes y otros relieves de indiscutible interés geomorfológico, o de entornos de singularidad botánica y ecológica, hasta paisajes agrícolas tradicionales; áreas litorales acantiladas y espacios degradados propios de zonas periurbanas.



Relación de Espacios Naturales Protegidos

El planeamiento territorial supramunicipal reconoce desde mediados de la década de los 90 del pasado siglo la existencia de una serie de singularidades medioambientales y paisajísticas en Las Palmas de Gran Canaria; delimitando 5 espacios protegidos que afectan a un total de 31,4 km² aproximadamente, suponiendo en torno a un 31% del municipio.

Esta riqueza natural es una oportunidad para **desarrollar una red de enclaves habilitados para la visita y el excursionismo natural** que ponga en valor la riqueza natural del municipio promoviendo un desarrollo socioeconómico equilibrado de los entornos rurales, impulsando la generación de ingresos y empleo, sin menoscabar la biodiversidad y mejorando, en todo caso, su gestión y conservación.

Los turistas de naturaleza viajan motivados principalmente por el descanso y la diversión, muestran un alto grado de fidelización de sus destinos, y las estancias cortas las combinan con destinos cercanos a su lugar de alojamiento. Además, valoran la buena conservación del entorno y sus figuras de protección. Las actividades más atractivas y demandadas por este tipo de turista son las de montaña, senderismo y el disfrute de la naturaleza.

Definición y actividades propias a desarrollar por las distintas modalidades de turismo de naturaleza en Las Palmas de Gran Canaria.

- **Turismo de esparcimiento en la naturaleza:** Actividades recreativas y de esparcimiento en la naturaleza sin degradarla. No se especializan en el conocimiento y no usan expresamente los recursos naturaleza. Aptas para excursiones diarias, comidas en la naturaleza, rutas en vehículo, baños litorales en áreas singulares y esparcimiento pasivo.

- **Turismo activo deportivo en la naturaleza:** actividades deportivas que usan expresamente los recursos naturales sin degradarlos. Senderismo, escalada, marcha a caballo, cicloturismo, rutas en quads o todoterreno, submarinismo, rutas en barco, ala delta, globo aerostático, paracaidismo y/o parapente.

- **Ecoturismo:** actividades de contemplación, disfrute o conocimiento del medio natural, con diferente grado de profundidad, y en la que se pueden realizar actividades físicas de baja intensidad sin degradar los recursos naturales. Visitas guiadas, observación e interpretación de la naturaleza y el patrimonio cultural rural, observación de especies, fotografía, ecoturismo científico y actividades de educación ambiental.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



GEURSA
Sociedad Municipal de Gestión Urbanística
de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 7 IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.
- 7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.

PRESUPUESTO ESTIMADO..... 15.000.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Gobierno de Canarias, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.02-Territorio y diversidad de hábitats IN.05-Superficie verde IN.23-Dotación de vías ciclistas. IN.44. Superficie municipal protegida por valores culturales IN.45-Regeneración paisajística IN.47-Categorías de protección ambiental IN.48. Especies protegidas observadas en el municipio IN.49-Calidad "excelente" de las aguas de baño

OBSERVATORIO DE INDICADORES



EU-03	EA-02	-	-	-
EU-19	EA-05	-	-	-
-	EA-09	-	-	-
-	EA-10	-	-	-
-	EA-12	-	-	-
-	EA-13	-	-	-
-	EA-14	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-